



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recurso de Revisión: R.R.A.I./0877/2023/SICOM.

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**-----

- - - Con fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante el oficio número MSMH/UT/JSJG/265/2024; signado por el licenciado Jesús Soto Galeana, en su carácter de responsable de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco**, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, emitida por el Consejo General de este Órgano Garante. Por lo que, derivado de la respuesta emitida por el responsable de la unidad de transparencia antes mencionado, se deja sin efecto la vista al Consejo General de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

ACUERDA:-----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MSMH/UT/JSJG/265/2024, junto con sus anexos para que obren como correspondencia y surta sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 32 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, feneció el nueve de febrero de dos mil veinticuatro; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante sobre dicho cumplimiento feneció el catorce de febrero de la anualidad antes citada. Por lo que se tiene al responsable de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicha resolución; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los

plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca - - - - -

- - - Asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General de este Órgano Garante de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro; lo anterior en atención a que con fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro el responsable de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa proporcionó información relativa al cumplimiento de la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MSMH/UT/JSG/265/2024; signado por el licenciado Jesús Soto Galeana, en su carácter de responsable de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025**

HERS/cc



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO N°: MSMH/UT/JSG/265/2024
ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO
AL R.R.A.I/0877/2023/SICOM

Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca; 14 de agosto de 2024.

C. HECTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIP).
P R E S E N T E.

El que suscribe LIC. JESÚS SOTO GALEANA, en mi carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, comparezco para exponer lo siguiente:

En atención y cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente del Recurso de Revisión número R.R.A.I/0877/2023/SICOM, en el que se ordena a este H. Ayuntamiento a modificar la respuesta primigenia otorgada a la solicitud de información con número de folio 201349223000055, en ese sentido; le informo que se ha dado cumplimiento a la resolución recaída en el recurso de revisión en mención, por lo que, para constancia; adjunto al presente remito oficio de contestación y anexos del mismo.

Por lo anterior, solicito se me tenga dando cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, emitido por el Consejo General de ese Órgano garante, dentro del Recurso de Revisión al rubro citado.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS SOTO GALEANA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO NÚMERO: MSMH/TM/DJG/3605/2024.

EXPEDIENTE: R.R.A.I./0877/2023/SICOM

ASUNTO: SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN

Santa María Huatulco, Oaxaca; 13 de agosto de 2024.

LICENCIADO JESÚS SOTO GALEANA.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

P R E S E N T E.

La que suscribe, LIC. DENISSE JERÓNIMO GARCÍA, en mi carácter de Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca y en atención a su oficio número MSMH/UT/JSG/257/2024 de fecha seis de agosto del año en curso, mediante el que remite la resolución recaída dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./0877/2023/SICOM, misma en el que se ordena a este Honorable Ayuntamiento a modificar su respuesta primigenia y otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201349223000055, conforme a lo siguiente:

"Quiero saber sobre todos los pagos realizados por la persona moral ya mencionada Segovia International Real Estate por concepto de pago de traslado de dominio, cambios de uso de suelo, pago de impuestos predial, licencias y cédulas de funcionamiento de todos sus locales comerciales, licencias y permisos de construcción en todos los lotes que ellos posean desde el año 2015 al año 2022" (sic)

Respuesta:

Me permito informarle que, respecto de la información solicitada de los ejercicios 2015 al 2017, este H. Ayuntamiento no cuenta con información al respecto.

Por lo que hace al período del año 2018 a 2022, hago de su conocimiento que, con fecha 12 de agosto del 2024 mediante oficio número AESII/2311/2024, fue remitido a este H. Ayuntamiento, los pliegos de observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



de la Federación, referente a la Auditoría que se está realizando a este Sujeto Obligado, misma que hasta la fecha no ha sido concluida.

Derivado de lo anteriormente descrito, esta área se encuentra imposibilitada materialmente a realizar la entrega de la información ordenada por el consejo General del Órgano Garante en el recurso de revisión al rubro indicado, toda vez que al estar siendo objeto de Auditoría y no contar con la información física dentro de la instalaciones que ocupa este Sujeto Obligado, no es posible cumplir con lo ordenado, de igual manera se informa que no es de nuestra competencia el saber la fecha en que regresarán a este Sujeto Obligado los expedientes entregados al órgano de Fiscalización.

Para estar en posibilidad de probar mi dicho, envío a usted copia simple del documento descrito con antelación por su servidora y así mismo solicito se me tenga por cumplida la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo que informo, para los fines y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".

LIC. DENISE JERÓNIMO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO.

C.c.p. Archivo.



**AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES
E INVESTIGACIÓN**

AESII/2311/2024

ASUNTO: Se informa el estado de trámite de las recomendaciones y acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación.

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2024.

LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.
P R E S E N T E

Conforme a lo dispuesto por el artículo 16 Bis, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito remitir el Informe del Estado de Trámite de las Acciones Derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018 a la primera entrega de 2023, que se indican a continuación:

- Pliegos de Observaciones

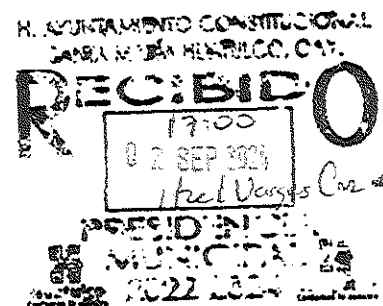
No omito señalar que el presente informe se proporciona con carácter estrictamente informativo y contiene la información registrada por las unidades administrativas competentes de la Auditoría Superior de la Federación en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías al 31 de julio de 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. REMESIO ARTURO IBÁÑEZ AGUIRRE
Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación



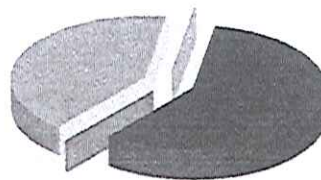
C.c.p. Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.
Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación.

**INFORME DEL ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR
CUENTAS PÚBLICAS DE 2018 A 2023**

Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca (MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.)

1. RESUMEN DE ACCIONES

Tipo de Acción	Total de Acciones	Con seguimiento concluido	En seguimiento	En tránsito de Notificación	Dio Lugar a un Procedimiento Resarcitorio (DLPR)	En DGI
PO	12	0	7	0	0	5
Total	12	0	7	0	0	5



Notas:

- Los estados de trámite clasificados "Con seguimiento concluido" se consideran terminales del proceso de seguimiento, por lo que no es necesario remitir información adicional a la Auditoría Superior de la Federación.
- El estado de trámite de "Respuesta en Análisis" se determina por la recepción en la Auditoría Superior de la Federación de información remitida por las entidades responsables de la atención o solventación de las acciones, sin embargo, esto no prejuzga que la entrega de esta se haya dado dentro del plazo de 30 días hábiles previsto en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

1.1 Acciones derivadas de auditorías practicadas conforme al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Cuenta Pública	Clasificación	Estado de Trámite	Total de Acciones
2022	En Seguimiento	Respuesta en Análisis	2
		Subtotal	2
			Total
2021	En DGI	En DGI	2
		Subtotal	2
			Total
2020	En Seguimiento	No Solventado	5
		Subtotal	5
	En DGI	En DGI	3
		Subtotal	3
			Total
TOTAL			12

2. LISTADO DE ACCIONES

2.1 Acciones derivadas de auditorías practicadas conforme al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Cuenta Pública	Auditoría	Área que practicó la Auditoría	Área Responsable del Seguimiento	Entidad Fiscalizada	Entidad Responsable de su Atención	Clave de la Acción	Tipo de Acción	Estado de Trámite
2022	1453	DGAGFD	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2022-D-20413-19-1453-06-001	PO	Respuesta en Análisis
2022	1453	DGAGFD	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2022-D-20413-19-1453-06-002	PO	Respuesta en Análisis
Total 2022								2
2021	1379	DGAGFB	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2021-D-20413-19-1379-06-001	PO	En DGI
2021	1379	DGAGFB	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2021-D-20413-19-1379-06-002	PO	En DGI
Total 2021								2
2020	1116-DE-GF	DGAGFD	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2020-D-20413-19-1116-06-001	PO	En DGI
2020	1116-DE-GF	DGAGFD	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2020-D-20413-19-1116-06-003	PO	En DGI
2020	1116-DE-GF	DGAGFD	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2020-D-20413-19-1116-06-008	PO	En DGI
2020	1116-DE-GF	DGAGFD	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2020-D-20413-19-1116-06-002	PO	No Solventado
2020	1116-DE-GF	DGAGFD	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2020-D-20413-19-1116-06-004	PO	No Solventado
2020	1116-DE-GF	DGAGFD	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2020-D-20413-19-1116-06-005	PO	No Solventado
2020	1116-DE-GF	DGAGFD	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2020-D-20413-19-1116-06-006	PO	No Solventado
2020	1116-DE-GF	DGAGFD	AESII	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	MPIO. DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.	2020-D-20413-19-1116-06-007	PO	No Solventado
Total 2020								8